

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Sociales para la Victoria – Jóvenes por el Clima

VISTO:

La realización del *Laboratorio de Innovación en Política Ambiental - Clima Sur*, organizado por la organización Jóvenes por el Clima en conjunto con Asuntos del Sur, destinado a juventudes de Córdoba y Buenos Aires interesadas en incidir en la construcción de políticas públicas ambientales a través de herramientas legislativas y estrategias participativas.

CONSIDERANDO:

Que el *Laboratorio Clima Sur* es una propuesta de formación intensiva, con una duración de dos meses, que combina clases teóricas, talleres prácticos, mentorías y dinámicas de co-creación, con el objetivo de construir propuestas legislativas reales en materia ambiental junto a legisladores y sus equipos técnicos;

Que el programa apunta a jóvenes de entre 18 y 30 años con compromiso en temáticas ambientales, sociales y de participación política, ofreciendo herramientas clave para la incidencia en el sistema legislativo y el diseño de políticas públicas;

Que la iniciativa contempla la articulación directa con actores institucionales y políticos, fortaleciendo los vínculos entre juventudes y funcionarios públicos;

Que desde la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba promovemos activamente la formación política, el compromiso ambiental y la participación de nuestros estudiantes en iniciativas que contribuyan al desarrollo sustentable y a la justicia socioambiental;

Que fomentar la participación de estudiantes de nuestra Facultad en este tipo de espacios formativos constituye una oportunidad concreta para aplicar y profundizar los conocimientos adquiridos en sus trayectorias académicas, con impacto en la agenda pública local;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de interés institucional el *Laboratorio de Innovación en Política Ambiental - Clima Sur*, organizado por Jóvenes por el Clima y Asuntos del Sur, a desarrollarse entre los meses de junio y septiembre de 2025.

Artículo 2°: Promover la difusión del evento entre la comunidad estudiantil de la Facultad de Ciencias Sociales a través de los medios oficiales de la institución, a fin de incentivar la participación activa de sus estudiantes.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.